



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No. 263/2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ENMIENDA EXTRAORDINARIA No. 01-2025, AL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 340-06 de Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación, se reunieron en el salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la sede central del INAPA, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), debidamente conformado por el señor: **Lda. Sasha Linnette González Coronado**, Analista de Proyectos, y, en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lda. Julisa Eusebio**, Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, miembro; **Lic. Wellington Jiménez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

El único punto de agenda de esta reunión es el conocimiento sobre la modificación del Pliego de Condiciones para la Compra de Bienes, referente a la Licitación Pública Nacional número No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0035** para la “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA**”

CONSIDERANDO: Que desde los días veinticinco (25) y veintiséis (26) días del mes de septiembre del año 2025, Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), convocó al Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0035** para la “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA**”.

CONSIDERANDO: Que, la presente enmienda se realiza con la finalidad de reprogramar la fecha de notificación de oferentes habilitados para la apertura del sobre B del procedimiento. Esta reprogramación se debe a que según se establece el numeral 11.1.3 “Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica”, ubicado la página 18 del Pliego de Condiciones, las muestras serían evaluadas en presencia de los oferentes participantes, sin embargo, las evaluaciones fueron realizadas por el laboratorio a solicitud de los peritos sin contar con la presencia de los oferentes o sus representantes.

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 107 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto Núm. 416-23 establece lo siguiente: “*La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales el objeto del contrato se mantenga inalterado*”.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional Referencia **INAPA-CCC-LPN-2025-0035**, según se indica a continuación:

1. Se modifica el **numeral 8. Cronograma de actividades de la sección I del pliego de condiciones**, por lo que el numeral en lo adelante dirá lo siguiente:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
6. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	El 03 de diciembre del 2025
7. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 09 de diciembre del 2025 a las 10:00 am
8. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Desde el 09 al 11 de diciembre del 2025
9. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23)	El 11 de diciembre del 2025
10. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 15 de diciembre del 2025
11. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 22 de diciembre del 2025
12. Adjudicación	El 30 de diciembre del 2025
13. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 08 de enero del 2026
14. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el 15 de enero del 2026
15. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Hasta el 05 de febrero del 2026
16. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	El 12 de febrero del 2026

SG.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.5994 de creación del INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda Extraordinaria al Pliego de Condiciones para modificar el **numeral 8. Cronograma de actividades de la sección I** del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA**”, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0035**, para que en lo adelante diga lo siguiente:

RONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
17. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	El 03 de diciembre del 2025
18. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	El 09 de diciembre del 2025 a las 10:00 am
19. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Desde el 09 al 11 de diciembre del 2025
20. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23)	El 11 de diciembre del 2025
21. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 15 de diciembre del 2025
22. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 22 de diciembre del 2025
23. Adjudicación	El 30 de diciembre del 2025
24. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 08 de enero del 2026
25. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el 15 de enero del 2026
26. Suscripción del(os) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Hasta el 05 de febrero del 2026
27. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	El 12 de febrero del 2026

SEGUNDO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones, es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de su publicación, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

OCTAVO: Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el

artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm. 13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del

Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente

Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro

Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro

Lda. Julia Eusebio
Enc. Interna Oficina Acceso a la
Información, Miembro

Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro